



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 2 DE OCTUBRE DE 1991

Número 228

Franqueo concertado n.º 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

##### Dirección General de Consumo

Expediente sancionador número 1.138/90.	6007
Expediente sancionador número 761/89.	6007

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Defensa. Servicio Militar. Orden 452/39281/1991, de 9 de septiembre, por la que se dan normas para el sorteo del reemplazo de 1992 y agregados al mismo.	6007
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de liquidación han resultado desconocidas o ausentes.	6009
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva Cieza 30/03. Anuncio de subasta de bienes muebles.	6010
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas de la Seguridad, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio.	6010
Administración de Hacienda de Mula. Notificación.	6011
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	6012

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 221/89.	6013
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos en acción sobre sanción.	6013
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos en acción sobre despido.	6013
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 343/88.	6013
De lo Penal número Cuatro de Murcia. Juicio 47/91.	6014
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Juicio 10/89.	6014
Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos número 1.396/89.	6014
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos 379/91.	6015
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 613/88-A.	6015
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio número 857/90.	6015
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 97/91-C.	6016
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 197/91-A.	6016
Primera Instancia número Seis de Alicante. Auto número 711/91.	6016
Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento número 508/91.	6017
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 652/89-A.	6017
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 22/91.	6018
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 78-C/89.	6019
Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos número 274/82.	6020
Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos número 5/89.	6020
Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos número 92/89.	6021
Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos número 13/89.	6021
Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos de juicio número 96/88.	6022

Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio 292/90.	6023
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 339-C/89.	6023
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Juicio 112/91.	6024
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 548/87-C.	6024
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Juicio 30/91.	6024
Primera Instancia número Tres de Alicante. Autos 413/89.	6024

#### IV. Administración Local

##### AYUNTAMIENTOS:

CIEZA. Relación de aspirantes para tres plazas vacantes de Agente de la Policía Local.	6025
MOLINA DE SEGURA. Padrones de Fosas, Panteones y Nichos.	6025
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para oficina bancaria, en calle Gran Vía, s/n.	6025
CEUTÍ. Padrones.	6026
ARCHENA. Presupuesto Municipal para 1991.	6026
ABANILLA. Cuenta Administración del Patrimonio.	6026
CARTAGENA. Licencia para carnicería, en Picos de Urbión (Bl. 44, bajo 5), Urb. Nueva Cartagena.	6026
SAN PEDRO DEL PINATAR. Delegar en el Teniente de Alcalde para que sustituya al Alcalde.	6027
CARAVACA DE LA CRUZ. Subasta para ejecución de la obra denominada «Urbanización, infraestructura y equipamientos en casco urbano y pedanías».	6027
ABANILLA. Cuenta General del Presupuesto.	6027
SAN JAVIER. Delegar en la Comisión de Gobierno competencias.	6027
MURCIA. Aprobación definitiva de la delimitación de tres unidades de actuación y establecimiento para las mismas del sistema de cooperación y aprobación del documento de actuaciones a realizar para apertura de la travesía entre la calle Cuartel de Artillería y Avda. de Floridablanca.	6027
MURCIA. Licencia para taller de serigrafía, en calle Agustín Ruiz, número 17, Algezares.	6027

#### V. Otras Disposiciones y Anuncios

Instituto de Formación Profesional de Alhama de Murcia. Pliego de condiciones para servicio de cafetería de dicho Centro Público Docente.	6028
Notaría de Francisco J. Vigil de Quiñones de Parga. Caravaca de la Cruz. Acta de notoriedad.	6028
Comunidad de Regantes del Pozo de la Decarada. Yecla. Anuncio de convocatoria. Junta General.	6028
Diputación Foral de Álava. Servicio de Miñones. Notificación. Expediente número: 91/0124.	6028
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia. Autorizada la clausura de una oficina inmobiliaria, en Avda. Rector Loustau, número 8, 7-F.	6028

#### TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	84	5	89
Ayts. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	105	6	111
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	142	9	151

# I. Comunidad Autónoma

## 4. Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

Dirección General de Consumo

**100268 Expediente sancionador número 1.138/90.**

Por el presente, se hace saber a doña María Carmen Santos Martínez, cuyo último domicilio conocido es calle Marín Menú, 5, 4, A, de Águilas, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1.— Que disponía para su venta de productos de carnicería y lácteos sin el P.V.P. (artículo 1, D. 2.807/72, de 15.9, «Boletín Oficial del Estado» 14-10-72).

2.— Que el peso del papel parafinado empleado para envuelta de productos cárnicos es superior al legalmente permitido (artículo 4.º, resolución de 7 de julio de 1975, Carne, «Boletín Oficial del Estado» 11-7-75, y artículo 34.4, Ley 26/84, de 19 de julio, «Boletín Oficial del Estado» 24-7-84).

3.— Que no presentó la documentación requerida por los inspectores de esta Dirección General de Consumo (artículo 34.8, Ley 26/84, de 19-7, «Boletín Oficial del Estado» 24-7-84).

4.— Que carece de Licencia Fiscal para las actividades de comercio de comestibles al por menor y carnicería charcutería (Regla 27.ª, Real Decreto 791/81, de 27 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» 6-5-81).

Tipificados en el Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio, «Boletín Oficial del Estado» 15-7-83, en sus artículos 3.3.4, 3.1.3, 5.1 y 3.3.2.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime

convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 13 de septiembre de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

**10269 Expediente sancionador número 761/89.**

Por el presente, se hace saber a Yoya-Vestir la Piel, cuyo último domicilio conocido es Paseo Alfonso XIII, 16, de Cartagena, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 761/89, por infracción administrativa tipificada en el Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio, en su artículo 3.3.4, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso "Consumo, expediente 761/89", dentro de los períodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 13 de septiembre de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

# II. Administración civil del Estado

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 10089

**MINISTERIO DE DEFENSA**

**Servicio Militar**

**Orden 452/39281/1991, de 9 de septiembre, por la que se dan normas para el sorteo del reemplazo de 1992 y agregados al mismo.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/1984, de 8 de junio, del Servicio Militar, y en el Reglamento aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, dispongo:

Primero.— El sorteo de los jóvenes pertenecientes al reemplazo de 1992 y agregados al mismo que, por haber sido

declarados «útiles para el servicio militar», les corresponda incorporarse a filas durante el año 1992, se realizará en la forma prevista en el título II, capítulo VII del Reglamento, de acuerdo con el siguiente calendario:

Martes, 1 de octubre de 1991: Exposición de las listas provisionales para el sorteo, durante el plazo de diez días naturales, con el objeto de atender las reclamaciones que formulen durante ese plazo y rectificar, si procede, los posibles errores materiales.

Domingo, 20 de octubre de 1991: Fecha límite para realizar, en los Centros de Reclutamiento, las rectificaciones motivadas por las reclamaciones formuladas a causa de los posibles errores observados en las listas provisionales.

Jueves, 24 de octubre de 1991: Exposición de las listas definitivas hasta la fecha del sorteo.

Domingo, 3 de noviembre de 1991: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos cada uno de los componentes del contingente para el servicio militar obligatorio de 1992.

Segundo.— En dicho sorteo se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes y las normas complementarias anejas a esta Orden:

- a) El número de sorteo de cada mozo determinará el Ejército al que se le destina, la demarcación territorial militar en que ha de realizar su servicio en filas y el llamamiento de incorporación.
- b) Los prófugos declarados útiles que deban sortear, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, no se contabilizarán a efectos de cubrir el cupo asignado a cada Ejército.

Tercero.— La incorporación a filas se efectuará para la Armada en seis llamamientos, durante los meses de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre; para el Ejército de Tierra y de Aire, en cuatro llamamientos, en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Las fechas concretas de incorporación para cada llamamiento se fijarán por el Director general del Servicio Militar, a propuesta de los Cuarteles Generales de los Ejércitos.

Cuarto.— Los Centros de Reclutamiento, con antelación suficiente, notificarán a los interesados, directamente o a través de los Ayuntamientos, lugar y fecha de incorporación al Ejército de destino.

Quinto.— Los Centros de Reclutamiento solicitarán a los Gobernadores civiles se inserte esta Orden en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, para que llegue a conocimiento de los interesados.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de septiembre de 1991.—García Vargas.

#### Normas complementarias

##### 1. Formación y ordenación de las listas.

1.1. Las listas para el sorteo estarán formadas en cada Centro de Reclutamiento por todos los clasificados definitivamente útiles que no hubieran sorteado en años anteriores y sin abono de tiempo de servicio y los declarados prófugos que se encuentren en paradero desconocido después de un año de su declaración.

1.2. En las listas provisionales y definitivas se reflejarán los siguientes datos: Número de sorteo, apellidos y nombre, fecha de nacimiento y documento nacional de identidad; la pertenencia a la matrícula naval, en su caso, y la referencia de los que están sujetos, a efectos de llamamiento, a lo dispuesto en el artículo 90, b), del Reglamento.

1.3. En cada Centro de Reclutamiento se ordenará la lista provisional por orden alfabético de apellidos y nombre, y la lista definitiva en orden creciente de mes, día, año de nacimiento y documento nacional de identidad. El número de sorteo para cada uno de los incluidos en el mismo será el formado por los binarios de mes y día de nacimiento.

##### 2. Ejecución del sorteo.

2.1. El sorteo consistirá en un acto único, de carácter nacional, que se celebrará en Madrid.

2.2. Será presidido por el Secretario de Estado de Administración Militar y asistirán como vocales el Director general del Servicio Militar y los Mandos de Personal del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire, ejerciendo las funciones

de Secretario el Subdirector general de Reclutamiento. El Interventor general de la Defensa actuará como Notario Militar.

2.3. Constituida la Junta por las autoridades citadas en el apartado anterior, el Presidente declarará que se va a efectuar el sorteo.

Se utilizarán 366 bolas, una por cada día del año, que llevarán inscritos dos pares de dígitos, el primero correspondiente al mes y el segundo al día.

Las bolas expuestas serán inspeccionadas por el Interventor general de la Defensa, que presenciará el resto de las operaciones.

2.4. Seguidamente se procederá a introducir las bolas en un bombo. Cerrado el bombo, se le hará girar lentamente por el tiempo necesario para que se mezclen bien las bolas y conseguido esto el Secretario extraerá una bola, leerá en voz alta el mes y día que figura en la misma, y tomará nota de dicha fecha. Con este requisito finalizará el acto público, del que se levantará acta.

2.5. La fecha indicada por la bola extraída corresponderá, en cada Centro de Reclutamiento al primero de la lista, cuya fecha de nacimiento coincida con ella, obteniéndose así el número del sorteo a partir del cual se efectuará la asignación de cupos y llamamientos en el orden que se establece a continuación.

##### 3. Asignación de cupos y llamamiento.

3.1. La designación de cupos del contingente se efectuará en el siguiente orden: Ejército de Tierra, Ejército del Aire y Armada.

Dentro de cada Ejército, en orden correlativo de Regiones o Zonas, según figuren en los cuadrantes de la Instrucción General de distribución del contingente.

3.2. Obtenido el número de sorteo, se efectuará la asignación de cupos a partir del primero que encabeza el grupo de los nacidos el mes-día correspondiente al número obtenido. De no haber nacidos en ese día se comenzará por el primero del primer día siguiente en que haya nacidos.

3.3. A partir del así determinado, se asignarán los cupos de las Regiones o Zonas Militares del Ejército de Tierra y a continuación los del Aire. Si resultaran incluidos en estos cupos alguno de los que pertenece a la Matrícula Naval, se le asignará la Zona Marítima en la que esté ubicado su Centro de Reclutamiento y de completarse el cupo de ésta se le adjudicará sucesivamente la primera Zona Marítima que tenga cupo según el orden citado. Seguidamente se completarán los cupos de las demarcaciones territoriales de la Armada.

3.4. A partir del primer destinado a cada demarcación territorial de un Ejército, se asignará y completará el cupo correspondiente al sexto llamamiento en el caso de la Armada, y cuarto para el Ejército de Tierra y Ejército del Aire, cubriéndose a continuación sucesivamente los cupos de los restantes llamamientos, en orden decreciente, hasta terminar con el cupo del primer llamamiento. No se efectuará esta asignación a los afectados por el artículo 90.b) a quienes por precepto reglamentario les corresponde incorporarse con el primer llamamiento.

##### 4. Difusión de resultados e instrucciones particulares.

4.1. Los listados nominales de resultados se expondrán en los Centros de Reclutamiento y estarán en los mismos a disposición de los medios de comunicación social que lo soliciten. Asimismo, los Centros de Reclutamiento informarán a los interesados el Ejército, Demarcación Territorial y llamamiento que les ha correspondido por sorteo.

4.2. La Dirección General del Servicio Militar dará las instrucciones particulares para desarrollar estas normas.

(Del «Boletín Oficial del Estado» número 219, de 12-9-1991).

Número 9917

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Murcia**

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de liquidación, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte.	Acta	Empresa	Localidad	Importe
702/87-L	582/87	Juan Carlos Maestre Maestre	Murcia	45.221
703/87-L	583/87	Juan Carlos Maestre Maestre	Murcia	52.259
704/87-L	584/87	Juan Carlos Maestre Maestre	Murcia	78.386
705/87-L	585/87	Juan Carlos Maestre Maestre	Murcia	51.862
73/90-L	2.255/89	M. <sup>a</sup> Dolores Robles Baños	Torres de Cotillas	249.144
289/90-L	187/90	Jenasa, S.A.	Cartagena	723.717
349/90-L	379/90	Jorge Valdés, S.A.	S. Antón (Cart.)	48.915
410/90-L	687/90	Concepción García Lorente	Murcia	55.463
411/90-L	688/90	Concepción García Lorente	Murcia	25.256
432/90-L	623/90	Tejidos 2.000, S.L.	Murcia	276.269
433/90-L	624/90	Tejidos 2.000, S.L.	Murcia	319.839
434/90-L	625/90	Tejidos 2.000, S.L.	Murcia	67.810
435/90-L	626/90	Tejidos 2.000, S.L.	Murcia	58.985
436/90-L	627/90	Tejidos 2.000, S.L.	Murcia	13.499
441/90-L	689/90	Concepción García Lorente	Murcia	180.896
442/90-L	690/90	Concepción García Lorente	Murcia	154.918
464/90-L	821/90	Ofimática del Sureste, S.A.	Murcia	91.889
468/90-L	129/90	Ideas, Publicidad y Servicios, S.L.	S. Pedro Pinatar	249.491
534/90-L	771/90	Comercial de Reprografía, S.A.	Murcia	1.609.869
620/90-L	1.105/90	Nicolás López Martínez	Murcia	8.170
669/90-L	1.131/90	Cristina y Fabiola Sandoval, C.B.	Molina Segura	16.637
724/90-L	1.174/90	Loren's Modas, S.C.L.	Cartagena	58.493
749/90-L	1.260/90	Distribuidora Portavi, S.L.	Cartagena	27.109
800/90-L	1.297/90	Almacenes Mediterráneo, S.A.L.	Cartagena	253.689
821/90-L	1.382/90	El Siglo, S.A.	Cartagena	414.051
870/90-L	1.305/90	Comercial de Soldadura, S.A.L.	S. José de la Vega	214.862
871/90-L	1.306/90	Comercial de Soldadura, S.A.L.	S. José de la Vega	80.002

Número 10047

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Tesorería Territorial de Murcia**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva Cieza 30/03**

**Anuncio de subasta de bienes muebles**

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 89/791 seguido en esta Recaudación contra Sociedad Cooperativa Limitada Envases La Loma, de Moratalla, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe de 5.494.295 pesetas, por principal, recargo de apremio y costas, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente:

Providencia.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de Murcia, la subasta de bienes muebles, propiedad del apremiado, procedase a la celebración de la misma el decimosexto día hábil (excluidos los sábados) a contar desde el siguiente a la presente publicación, a las 10 horas, en la sede de esta Unidad, sita en Gran Vía, 8, de Cieza, y obsérvese en su trámite y resolución lo establecido en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor, al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a los posibles licitadores lo siguiente:

1. Que los bienes a enajenar son:

- Torno de desenrollo de madera marca Blas Sanz.
- Cortadora de tablilla marca Blas Sanz.
- Torno de desenrollo de madera marca Blas Sanz.
- Cortadora de tablilla marca Blas Sanz.
- Clavadora de fondos marca Tamarit.
- Clavadora de fondos marca Tamarit.

- Carretilla elevadora marca Mitsubishi.
- Cuatro aparatos de sierra marca Mariano Bou
- Compresor marca Samur.
- Camión Pegaso matrícula MU-1353-K.
- Afiladora marca Johuse.
- Triscadora marca Johuse.
- Soldadora marca Italy, 6.

Tasación y tipo de subasta 1.ª licitación: 6.440.000 pesetas.

Postura mínima admisible 1.ª licitación, 2/3: 4.293.333 pesetas.

Tipo de subasta 2.ª licitación, 75%: 4.830.000 pesetas.

Postura mínima admisible 2.ª licitación, 2/3: 3.220.000 pesetas.

2. Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Mariano Pérez Amo, con domicilio en calle Huertos, 26, de Moratalla, pudiendo ser examinados en Paraje La Loma, de Moratalla.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20% de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro Público, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

5. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes, en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes, al de la ultimación de la subasta.

7. Que las cargas o gravámenes que pudieran existir sobre los bienes, quedarán subsistentes a cargo de los rematantes.

8. Que los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos deberán darse por notificados con plena virtualidad legal por el anuncio.

En Cieza, a 13 de septiembre de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

Número 10098

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial de Murcia**

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, 3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N.º Patronal	Empresa	Localidad	N.º Rqto.	Importe
02/46.587-81	Ebic Telefónica, S.A. Cánovas del Castillo, 9 2-B	Murcia	R-91/f818-19	179.165
02/46.975-81	Eloyfrut, S.L. Ctra. de Beniaján, Km. 4	Murcia	R-91/1844-45	40.357

Murcia, 10 de septiembre de 1991.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 798)

Número 10096

## ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE MULA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las personas y entidades que se relacionan a continuación, se les notifica lo siguiente:

Que figurando las mismas matriculadas en la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y habiendo sido visitados por personal de esta oficina los domicilios declarados de la actividad, se ha constatado que en éstos no la están ejerciendo, por lo que se ha procedido a la iniciación de expediente de baja de oficio en la Matrícula, de acuerdo con la regla 33 de la Instrucción del Impuesto, Real Decreto 791/1981, de 27 de marzo. Disponen de un plazo de quince días a contar desde el siguiente al último día de publicación de este anuncio para formular por escrito ante esta Oficina las alegaciones que estimen procedentes. Transcurrido este plazo y a la vista en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos aportados, se comunicará la resolución del expediente.

Sujeto Pasivo	N.I.F.	Domicilio Activ.	Epíg. L.F.
Hurtado Ato, Epifanio	22.451.125 C	B.º San José, 14, Molina	821.1
Hurtado Ato, Epifanio	22.451.125 C	Cl. Severo Ochoa, 32, Ceutí	651.18
Hurtado Ato, Epifanio	22.451.125 C	Cl. Estación, 18, Molina	651.135
Martínez Francisco, Damián	23.205.114 T	Co. Vista Alegre, 5, Ceutí	505
Martínez Francisco, Damián	23.205.114 T	Pza. Mayor, Murcia	651
Valero Blaya, Francico	38.985.182 K	Cl. Diseminados, 2, Ceutí	641.61
Planes García, Consuelo	29.066.074 P	Cl. Riosol, Archena	651.115
Zanuy Pozo, Ricardo	39.302.215 E	Cl. García Lorca, 5, Archena	651
Yepes Martínez, Ascensión	27.473.958 K	Cl. Enrique Salas, Archena	641.81
Centenero Molina, Luis	27.453.448 G	Cl. Atocha, 7, Lorquí	651.136
Sánchez Arias, María	74.417.687 Z	Cr. Balneario, Archena	651.133
García Martínez, Luis	25.871.604 P	Cl. Castilla, 2, Caravaca	651.132
García Martínez, Luis	25.871.604 P	Cl. Castilla, 2, Caravaca	962.132
Lorenzo Ruggieri	9.348.300 L	Cl. Elías Arcos, 1, Caravaca	651.136
Sánchez Romero, Constancio	74.615.217 C	Cl. Gran Vía, 27, Caravaca	999.0
Sánchez Romero, Constancio	74.615.217 C	Cl. Dr. Fleming, Caravaca	651.131
García Rodríguez, Carmen	22.467.359 Q	Cl. Nicaragua, 10, T. Cotillas	641.81
Aráez Corbalán, Daniel	74.312.460 N	Cl. Murillo, T. Cotillas	711
Rico Serrano, Pedro	22.454.796 B	Pza. Constitución, 13, T. Cotillas	651.136
Sánchez Núñez, Juan Carlos	51.649.184 Q	Cl. Chile, 21, T. Cotillas	651.136
González-Artanza, González-Artanza, Serafín	16.178.930 V	Cl. J.M. Valcárcel, Mula	711
Martínez García, Amparo	74.422.019 E	Cl. J.R. Jiménez, 125, Calasparra	651.136
Falcón Enríquez, Salvador	1.363.199 N	Cr. Murcia-Caravaca, Mula	651
Martínez Pérez, Ángel	22.451.208 B	Cl. San Roque, 2, Lorquí	611
Martínez Pérez, Ángel	22.451.208 B	Cl. M. Martínez, 22, Ceutí	642
Martínez Pérez, Ángel	22.451.208 B	Cl. Bolos, 1, Alguazas	651.134
Martínez Pérez, Ángel	22.451.208 B	Cl. Velázquez, 2, Lorquí	651.135
López Gijón, Germán	5.217.762 M	Cl. Santiago, 17, Lorquí	641.81
Fernández Postigo, Juana	45.030.084 Y	Cl. Tercia, Bullas	651.18
Porrás Moreno, José	36.283.115 V	Pza. R. Gil, Molina	711
Sun Su Hong	T00469113	Pza. José Antonio, 12, Caravaca	651.114
Arnao Pérez, Dionisio Antonio	22.468.706 V	Cr. Granada, Caravaca	651.131
Jiménez Moyano, Manuel	23.221.618 J	Cl. Estación, 21, Molina	651
López Martínez, Cristóbal	27.244.095 C	Cl. S. Francisco, 15, Molina	651
Muñoz García, Mercedes	21.378.686 W	Cl. Saav. Fajardo, Molina	651.135
Gomariz Fenoll, Cecilia	29.062.294 T	Cl. San V. Ferrer, 11, Molina	641

Sujeto Pasivo	N.I.F.	Domicilio Activ.	Epíg. L.F.
Giménez García, Antonio	18.892.308 Q	Cl. Garrucha, 31, Molina	641
Zafra Buedo, Juan	19.831.978 K	Cl. Convento, 2, Cehegín	651.132
Fernández Fdez. Alfonso	22.398.545 H	Cl. Tercia, 7, Bullas	651.18
Palazón Balsalobre, Joaquín	74.309.229 R	Cl. Carmen Conde, Cehegín	651.136
Serra Alemán, Rafael	22.434.916 A	Lg. Diseminados, Calasparra	641.21

Mula, 2 de septiembre de 1991.—El Administrador, Joaquín Molina Milanés.

Número 10048

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Tesorería General de la Seguridad Social

#### Tesorería Territorial de Murcia

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza

#### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza;

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 88/3.020 seguido en esta Recaudación contra don José González Sarabia, de Albudeite, por certificaciones de descubier-to a la Seguridad Social e importe de 481.890 pesetas por principal, recargo de apremio y costas, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia la subasta de bienes inmuebles de la propiedad del apremiado, procedase a la subasta el día hábil (excluidos los sábados) números dieciséis, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, a las 10 horas, en la sede de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sita en la Avenida de Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia; y obsérvense en sus trámites y resolución, en cuanto sea aplicable, lo establecido en los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 716/1986).

Notifíquese al deudor y, en su caso, al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

1. Los bienes a enajenar son los que se describen.

2. Todo licitador constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico de, al menos, el 20% del tipo de subasta que desee licitar; fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito legal de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, en 1.ª ni en 2.ª subasta, que no cubran las 2/3 partes de los tipos de licitación.

3. La subastas se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en el expediente, sin derecho a exigir otros, estando éstos de manifiesto en la sede de esta Unidad, en Gran Vía, 8, de Cieza.

5. La Tesorería Territorial de la Seguridad Social se reserva el derecho de adjudicación de los inmuebles que no sean objeto de remate en la subasta.

6. Que, en su caso, las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

7. Advertencia: De tener notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en los expedientes, y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

#### Descripción y valoración de los bienes a subastar

Número 5, vivienda en planta baja y alta, de tipo A, del edificio en Albudeite, calle Calvo Sotelo, sin número. Está distribuida en diferentes dependencias; ocupando una superficie construida de 106'10 metros cuadrados; teniendo adosado un garaje de 17'15 metros cuadrados construidos.

Inscripción: Tomo 866 general, libro 14 de Albudeite, folio 22, finca 1.684, inscripción 1.ª.

Primera licitación: Valor tipo de 4.669.706 pesetas. Postura mínima admisible: 3.113.137 pesetas.

Segunda licitación: Valor tipo de 3.502.280 pesetas. Postura mínima admisible: 2.334.853 pesetas.

Cieza, 11 de septiembre de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 10023

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

##### EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 221/89, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra María Teresa Cantó Martín y Francisco Toledo Molina, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para dar vista a los demandados que se hallan en paradero desconocido, de la tasación de costas y liquidación de intereses, practicadas en autos, ascendentes a las sumas de 454.325 y 878.976 pesetas, respectivamente, a fin de que en el término de tercero día aleguen con respecto a las mismas lo que a su derecho interese.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10277

#### DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

##### Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de Rosa María Medina Torrano, contra Tempo Libero, S.L., en acción sobre sanción, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 30 de octubre y hora de las 11,25 de su mañana, en la Sala de Au-

diencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Tempo Libero, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Cuatro, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación, proceso 646/91, haciéndoseles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 10278

#### DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

##### Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de Soledad Orenes Alcaraz, contra Virmur, S.A., Esgadin, S.A., y otros, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 30 de octubre y hora de las 11,15 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Virmur, S.A., y Esgadin, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Cuatro, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación, proceso 933/91, haciéndoseles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 10031

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

##### EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 343/88, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Juan Carlos Noguera Mañosa, Antonia Mañosa Costa, Francisco Calderón Quintana, Pedro Llamas Egea, María Rosa Vallés Morera y Antonio Llamas Egea, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para notificar a los demandados rebeldes que por la parte actora se ha designado Perito, para la valoración de sus bienes a don Ricardo García Morcillo, para que en el término de dos días, puedan designar otro por su parte, si les conviene.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9870

**DE LO PENAL  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

La Magistrado Juez de lo Penal número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en la ejecutoria número 125/91, dimanante de juicio oral número 47/91, seguido por los delitos de contra la seguridad del tráfico y de daños, contra Francisco López Belmonte, vecino de Murcia, domiciliado en calle Libertad, s/n., barrio San Antonio, de Torreagüera, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días, los vehículos propiedad de aquél: Seat 600 y Renault 12-TS, matrículas MU-95003 y M-3837-CN, respectivamente, valorados en diez mil pesetas (10.000 pesetas) el primero, y en setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas) el segundo.

**Condiciones**

Primero: Se convoca la primera subasta para el día 4 de noviembre, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Penal número Tres de esta ciudad, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo.

Segundo: Para el supuesto de que no hubieran posturas en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 13 de noviembre, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25% en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes de aquél.

Tercero: Para el supuesto de que tampoco hubieran posturas en la segunda subasta, se convoca una tercera, en el lugar y horas señalados para el día 22 de noviembre, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarto: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor que

sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto: En todas las subastas, podrán hacerse hasta su celebración y desde este anuncio, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexto: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo: Los vehículos embargados objeto de la subasta se encuentran en poder del condenado Francisco López Belmonte, vecino de Murcia, domiciliado en calle Libertad, s/n., barrio San Antonio, de Torreagüera, a disposición del Juzgado.

Dado en Murcia a seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9910

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES DE LORCA**

**EDICTO**

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 10/89, del extinto Juzgado de Distrito de Águilas, promovido a instancia de doña Ana Manzanares García, representada por la Procuradora doña Genoveva López Aullón y asistida del Letrado don Emilio Sánchez Renovales, contra Promotora Urbanización Todosol, cuyo propietario es don Willen Papen, sobre elevación de contrato privado a escritura pública.

Que por auto de fecha 30-4-90, se acordó emplazar al demandado don

Willen Papen, para que dentro del plazo de seis días conteste a la demanda interpuesta, con los apercibimientos de declararse en rebeldía si no lo verificare.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Willen Papen y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Lorca a cinco de noviembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 9916

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE  
CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.396/89, sobre desobediencia, entre Comisaría de Policía y Manuel García Tebas, se ha practicado la siguiente:

**Tasación de costas**

Multa a Manuel García Tebas, 10.000 pesetas.

Total: 10.000 pesetas.

Importa la anterior tasación, salvo error u omisión, la suma de diez mil pesetas.

Y para que conste y dar vista de la misma al condenado a su pago Manuel García Tebas, por término de tres días, apercibiéndole de que en caso de no interponer recurso contra la misma en dicho plazo, se le tendrá por conforme con la misma, expido la presente en Cartagena a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

• Número 9908

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE  
MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Doña Francisca Arce Gómez, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura y su partido.

Que en este Juzgado y al número 379/91, se siguen autos de divorcio, a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de don Juan Antonio García Hernández, contra doña Manuela Espallardo Gómez, para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado en legal forma y conteste a la demanda, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará en perjuicio lo que haya lugar en Derecho.

Y para su inspección en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expide la presente en Molina de Segura a nueve de julio de mil novecientos noventa y uno.— La Secretario.

—  
Número 9911

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo nº 613/88-A, a instancia del Procurador Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Banco de Crédito y Ahorro, S.A., contra doña Antonio Alcazar Martínez y Fernando Ríos Pina y Ana María López Franco, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y,

en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días exclusivamente y para la celebración de la tercera subasta el próximo día 14 de noviembre del año actual, a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

**Condiciones**

1.ª — Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. Sin sujeción a tipo esta tercera subasta.

2.ª — Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª — Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª — Que la subasta se celebrará por lotes.

6.ª — Los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.ª — El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

8.ª — Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

**Bienes objeto de subasta**

Urbana. Número quince. Vivienda de tipo A, en la planta quinta de piso, zaguán y escalera Sur-izquierda,

sito en el bloque D, radicante en Santiago y Zaráiche, Plaza de Emilio Díez de Revenga, del barrio de Santa María de Gracia, de Murcia, de una superficie construida de ciento doce metros, doce decímetros cuadrados y útil de ochenta y ocho metros, diez decímetros cuadrados.

Linda, según se entra a la vivienda: derecha, patio de luces y la vivienda tipo C; izquierda, bloque F, de la Cooperativa; frente, vivienda de esta planta de tipo B, y caja de escalera y ascensores de su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad Cuatro de Murcia, Sección 1ª, libro 165, tomo 167, finca 4.678-M. Siendo su valor de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

En Murcia a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrado Juez.— El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

—  
Número 9909

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 857/90, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra Antonia Montalbán Sánchez y Ruperto Jesús Cánovas Martínez, en reclamación de 937.228 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Ruperto Jesús Cánovas Martínez y Antonia Montalbán Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 9960

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA****E D I C T O**

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que, en este Juzgado y con el número 97/91-C, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco de Murcia, S.A., contra Recuperados de Plástico y Caucho 3 Emes, S.A., Cristóbal Monzo Cara, Juana Oya Ballesteros, Diego Monzo Cara, María Manuela Castro Sutil, Antonio Monzo Cara e Isabel María Núñez Núñez, cuyo último domicilio conocido fue en Balsicas (Murcia), en situación procesal de rebeldía y, en la actualidad, en ignorado paradero, sobre reclamación de 4.936.860 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha y, mediante el presente, notificar a los demandados la sentencia recaída en los mismos, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Murcia, a uno de julio de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los presentes autos de juicio ejecutivo número 97/91-C, seguidos en este Juzgado entre partes, de una y como demandante, Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, bajo la dirección del Letrado señor Manresa Durán, contra «Recuperados de Plástico y Caucho 3 Emes», Cristóbal Monzo Cara, Juana Oya Ballesteros, Diego Monzo Cara, María Manuela Castro Sutil, Antonio Monzo Cara e Isabel María Núñez Núñez, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores «Recuperados de Plástico y Caucho 3 Emes», Cristóbal Monzo Cara, Juana Oya Ballesteros, Diego Monzo Cara, María Manuela Castro Sutil, Antonio Monzo Cara e Isabel María Núñez Núñez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante, Banco de Murcia, S.A. de la cantidad reclamada de 4.936.860 pesetas por capital, más los intereses legales del capital y

costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Murcia, 31 de julio de 1991.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 9962

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA****E D I C T O**

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de venta en subasta pública, Ley 2 de diciembre de 1872, tramitados bajo el número 197/91-A, seguidos a instancias del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán contra doña Dolores Gómez Sarabia cuyo actual paradero es desconocido, teniendo su último domicilio en San Pedro del Pinatar, calle Alcobendas, número 77, «Lo Pagán», en los cuales por resolución de esta fecha he acordado expedir el presente a fin de hacerle saber a la reseñada demandada, la existencia del procedimiento arriba referenciado por si conviniere a su derecho mostrarse parte en el mismo, requiriéndole al propio tiempo para que dentro del plazo de dos días, a contar desde la publicación del presente, satisfaga a la actora las cantidades reclamadas, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará la tramitación del procedimiento hasta la venta en subasta pública de la finca para hacer pago al ejecutante.

Murcia, 31 de julio de 1991.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 9974

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE ALICANTE****E D I C T O**

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Alicante.

Hace saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 711/91 a instancia de Caja de Ahorros de Mediterráneo, representado por el Procurador S. Jorge Manzanaro Salines, contra los herederos desconocidos de don Sebastián García García, y otros, sobre reclamación de 916.241 pesetas de principal, más 400.000 pesetas que en principio se presupuestan para intereses legales, gastos y costas, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita a los posibles herederos de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se presente en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se le declarará en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho. Al propio tiempo se le hace saber se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero y se le notifica a la esposa del demandado la existencia del procedimiento y el embargo trabajo a los efectos del artículo 144 R.H.

Los bienes embargados son los siguientes:

1) Urbana: Piso que se señala con el número dos de la casa sin número en la ciudad de Caravaca, barrio de la Paz, calle en proyecto, hoy llamada Simancas, situado en la primera planta alta del edificio, y al que tiene su acceso por el zaguán general y escalera común; se compone de cinco habitaciones más servicios y mide de superficie ciento un metros, veinte decímetros cuadrados. Este piso tiene como anejo a la altura de la terraza que existe en el edificio y en la parte posterior del edificio, un porche o local que tiene seis metros cuadrados. Inscrita en el folio 4, finca número 20.244, inscripción 3.<sup>a</sup>

2) Urbana: Una mitad indivisa del local que se señala con el número dos H A, situado en la planta baja del edificio en la ciudad de Caravaca, calle de Simancas, sin número, al fondo izquierda completamente del mismo, tiene sus accesos privativos e independientes por la calle de Arqueros; mide de superficie setenta y ocho metros y cuarenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 443, folio 126, finca número 30.949, inscripción 3.<sup>a</sup>

Alicante, 3 de junio de 1991.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 9989

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en el Procedimiento Judicial Sumario, que se tramita al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 508/91, a instancia del Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra don Alfredo Rodríguez Martínez, don Juan Antonio Bleda Martínez, doña Rosario Villena Martínez y doña Francisca Soledad Callejas Campayo, sobre reclamación de 2.997.044 pesetas en virtud de la hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes:

**CONDICIONES**

1.<sup>a</sup>—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, todas a las doce treinta horas de su mañana.

2.<sup>a</sup>—La primera, por el tipo de tasación, el día veintinueve de octubre de 1991; la segunda por el 75% del referido tipo, el día veintidós de noviembre de 1991, y la tercera sin sujeción a tipo, el día diecisiete de diciembre de 1991.

3.<sup>a</sup>—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a terceros.

4.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante don Juan Manuel, número 3097000018050891, en concepto de fianza, el 20% del tipo pactado.

5.<sup>a</sup>—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indi-

cado mediante resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6.<sup>a</sup>—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.<sup>a</sup>—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta. Se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

**Finca objeto de la subasta:**

«Número treinta y uno.—Local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de ochenta metros con treinta y siete decímetros cuadrados y útil de setenta y seis metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común no edificada que intermedia del bloque I; Sur, la número treinta y dos y caja de escalera; Este, zona común no edificada que intermedia de avenida aún sin nombre; y Oeste, la número treinta y cuatro.

Forma parte de un edificio denominado Bahía Mar, número once, asentado juntamente con los denominados Bahía Mar, número diez y Bahía Mar, número doce, en término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares, sobre las parcelas número diez, letra A once, letra A doce, letra A del plano de ampliación de la Ordenación Bahía, solar de cuatro mil trescientos treinta y dos metros con veinte decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, calle; por el Sur, calle; por el Este, con avenida aún sin nombre; y por el Oeste, con las parcelas cuarenta y siete, letra B a la cincuenta y dos, letra B, ambas inclusivas.

Inscrita al tomo 1.282, libro 311, folio 82, finca número 26.670».

Valorada a efectos de subasta en 4.833.125 pesetas.

Murcia, 10 de septiembre de 1991.  
El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 10028

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 652/89-A seguidos en este juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, S.A., representado por el Procurador señor Ángel Luis García Ruiz contra Francisco García Martínez Luisa Segu Franco y cónyuges de éstos, a los efectos estos últimos de lo establecido en el artículo 144 de R.H. por medio de la presente:

Cédula de citación de remate. Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. Sección B.

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado Juez de este Juzgado en auto de esta fecha dictado en el juicio ejecutivo número 652/89, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Luisa Segu Franco y Francisco García Martínez, en reclamación de 167.350 pesetas de principal y 125.000 para intereses y costas, por la presente cédula se cita de remate a Luisa Segu Franco con domicilio en Buenavista 417, Librilla (Murcia) y Francisco García Martínez con domicilio en Camino Buenavista, 417, Librilla (Murcia), para que dentro del término de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente al de la citación y publicación de esta cédula, pueda oponerse a la ejecución despachada, personándose en los autos en legal forma mediante Abogado y Procurador, a cuyo fin se encuentran en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y los documentos presentados, previniéndole que, en caso de no hacerlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citar ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley, y ello por encontrarse en paradero desconocido los demandados.

Murcia, 5 de septiembre de 1991.  
El Secretario.

Número 9964

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 22/91, promovido por Banco de Murcia, S.A., contra P.Y.C. AVI-MAR, S.A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de octubre próximo y 11,15 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de ciento veintiocho millones de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de noviembre próximo y 11,15 horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de diciembre próximo y 11,15 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en el Infante D. Juan Manuel de esta ciudad, el

veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

**Bienes objeto de subasta:**

1) Solar edificable en Torrevieja, en las calles de Manuel Galiana Manolín y calle de Félix Rodríguez de la Fuente, ocupa una extensión superficial de doscientos cincuenta metros cuadrados, y son sus linderos: Norte, resto de la finca de donde ésta se segrega y conservan los vendedores; Sur, terrenos de don José Antonio Espinosa Martínez y en parte, calle de Manuel Galiana Manolín; Este, calle de Félix Rodríguez de la Fuente, y Oeste, resto de la finca de donde se segrega y conservan los vendedores.

Título: El de compra de don Justo Ortega Jorge y otro, en escritura de 14 de febrero de 1989, otorgada ante el Notario de Orihuela don Luis Sáenz Camargo, bajo el número 395 de su protocolo.

Inscripción: No se tiene a la vista, se cita: tomo 1.001, libro 776 de Orihuela, folio 83, finca número 49.768.

Cargas: Libre de ellas y sin arrendar a persona alguna, según manifiestan.

2) En Torrevieja, Urbanización Nueva Torrevieja. Urbana: Parcela

número doscientos veinte, de veinticinco metros de Norte a Sur, por veinte de Este a Oeste, en total quinientos metros cuadrados, lindante: por el Sur y Oeste, con resto de la que se segregó, y Norte y Este, con calles en formación números uno y siete, respectivamente.

Título: El de compra a don Joaquín Gómez Martínez y otros, en escritura de 2 de noviembre de 1988, otorgada ante la Notario de Torrevieja, doña María Jesús Lacruz Pérez, bajo el número 2.887 de su protocolo.

Inscripción: No se tiene a la vista, se cita: Tomo 459, libro 357, folio 111, finca 48.559.

Cargas: Libre de ellas y sin arrendar a persona alguna, según manifiestan.

3) Urbana: Parcela número 161, sita en término de Torrevieja, antes Orihuela, partido de La Loma, y proyectada Urbanización Nueva Torrevieja. Ocupa una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, en forma de cuadrado de veinte metros de lado. Linda: Norte y Oeste, calles en formación números uno y cuatro, respectivamente; Sur, resto de la que se segregó, y Este, propiedad del Sr. Muñoz.

Título: El de compra a la mercantil Blue Stratos Compagny, S.L., en escritura de 10 de mayo de 1990, otorgada ante el Notario de Torrevieja, don Jacinto Marín Noarbe, bajo el número 1.353 de su protocolo.

Inscripción: No se tiene a la vista, se cita: Tomo 1.682, libro 584, folio 19, finca 45.339.

Cargas: Libre de ellas y sin arrendar a persona alguna, según manifiestan.

4) Solar edificable, en Torrevieja, en las calles de Manuel Galiana Manolín y calle de Diego Ramírez, ocupa una extensión superficial de trescientos cincuenta metros cuadrados, y linda: Norte, calle de Manuel Galiana Manolín; Sur, Calle de Diego Ramírez; Este, con propiedad de la mercantil compradora, y Oeste, herederos de don Rafael Mínguez y resto de la finca de donde ésta se segrega y conservan los vendedores.

**Título:** El de compra a don Justo Ortega Jorge y otro, en escritura de 12 de enero de 1989, otorgada ante el Notario de Orihuela don Luis Sáenz Camargo, bajo el número 83 de su protocolo.

**Inscripción:** No se tiene a la vista, se cita: Tomo 1.001, libro 776 de Orihuela, folio 83, finca 37.860.

**Cargas:** Libre de ellas y sin arrendar a persona alguna, según manifiestan.

5) Número uno-C. Local comercial en planta de semisótano, número 2, es el segundo de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Finlandia, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie de ciento setenta metros cuadrados, consta de una sola nave sin distribución. Linda: según se entra, derecha, local número 1 de su misma procedencia; izquierda, local de su misma procedencia destinado a aparcamiento de vehículos; fondo, dicho local y el local número 1 de su misma procedencia, y frente, calle Finlandia.

**Cuota:** cinco enteros, setenta y una centésimas por ciento.

Forma parte de un edificio sito en Torrevieja, partido de Los Gases y El Torrejón, con fachada a la calle Finlandia y otra en proyecto.

**Título:** El de división material, según escritura de 29 de mayo de 1990, otorgada ante el Notario de Torrevieja, don Jacinto Marín Noarbe, bajo el número 1.683 de su protocolo.

**Inscripción:** No se tiene a la vista, se cita: tomo 1.830, libro 722 de Torrevieja, folio 58, finca número 63.916.

Dado en Murcia a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10035

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 78-C/89, a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Ángel Luis García Ruiz, contra Isabel López Almela, José Molina Galindo, María Melgarejo Campillo y Manuel Molina Galindo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre próximo y hora de las 12 de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 3 de diciembre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1992 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, esta-

rán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

### Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.ª— Urbana: Solar en calle Doctor Ayala, de Alguazas, de superficie doscientos metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina, al tomo 273, folio 120, finca número 3.592.

Valorada pericialmente en un millón de pesetas.

2.ª— Trozo de tierra de riego en pago del Marquesado y Convalecencia, en término de Las Torres de Cotillas, de superficie 25 áreas, 15 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 289, folio 28, finca número 4.124.

Valorada pericialmente en quinientas setenta mil pesetas.

3.ª— Trozo de tierra secano o cereales, situado en el pago del Llano, término de Alguazas, superficie treinta y cinco áreas, sobre dicha tierra, se ha levantado una nave con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 522, folio 239, finca número 5.269.

Valorada en trece millones de pesetas.

Dado en Murcia a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9969

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE YECLA**

**E D I C T O**

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su Partido, por virtud del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 274/82, a instancia del Procurador don Manuel F. Azorín García, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., contra don Juan José Martínez Sánchez sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de diciembre de 1991, 8 de enero y 3 de febrero de 1992 todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup>— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup>— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup>— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.<sup>a</sup>— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores

que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.<sup>a</sup>— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta:**

1. Rústica. Tierra secano en término de Jumilla, partido de Miraflores, de cabida 54 áreas, 37 centiáreas. Valorada en 40.000 pesetas.

2. Urbana. Edificio destinado a local comercial en calle del Calvario, número 120 de Jumilla, de 32 metros cuadrados y según el Registro de la Propiedad, de 43 metros cuadrados. Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Yecla a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—La Magistrado-Juez, Susana Pilar Martínez González.—El Secretario.

Número 9970

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE YECLA**

**E D I C T O**

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su Partido, por virtud del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 5/89, a instancia del Procurador don Manuel F. Azorín García, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra doña Josefa Casado Escarabajal sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de diciembre de 1991, 16 de enero y 13 de febrero de 1992 todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras

partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup>— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup>— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup>— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.<sup>a</sup>— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.<sup>a</sup>— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta:**

1. 1/2 de tierra de regadío en término de Jumilla, partido "Noria Alfonsico", de superficie 16 áreas, 75 centiáreas. Inscrita al tomo 460, folio 201, finca 15.011. Valorado en 68.000 pesetas.

2. 1/2 de vivienda situada en C/. Valencia, número 9 de Jumilla, planta 1.<sup>a</sup>, de 129'79 m<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 1.272, folio 50, finca 9.184. Valorado en 1.500.000 pesetas.

3. 1/2 de terreno edificable en el partido «El Santo» del término de Jumilla, de 209'08 m<sup>2</sup>. Inscrito al tomo 1.251, folio 144, Finca 8.803. Valorado en 209.080 pesetas.

Dado en Yecla a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—La Magistrado-Juez, Susana Pilar Martínez González.—El Secretario.

Número 9972

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE YECLA**

**E D I C T O**

Doña Susana Pilar Martínez González,  
Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su Partido, por virtud del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 92/89, a instancia del Procurador don Manuel F. Azorín García, en nombre y representación de Renault Financiaciones, S.A., contra doña Cecilia Díaz Yago y don Francisco García Abellán sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de diciembre de 1991, 20 de enero y 17 de febrero de 1992 todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup>— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup>— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup>— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.<sup>a</sup>— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.<sup>a</sup>— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta:**

1. Piso vivienda en Avenida Asunción, número 16, 2.º de Jumilla, compuesto de varias estancias y superficie de 112 m<sup>2</sup>. Inscrito al tomo 1.517, folio 83. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Vehículo marca Renault, modelo R-9 TXE, matrícula MU-5284-X. Valor venal 700.000 pesetas.

Dado en Yecla a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—La Magistrado-Juez, Susana Pilar Martínez González.—El Secretario.

—  
Número 9973

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE YECLA**

**E D I C T O**

Doña Susana Pilar Martínez González,  
Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su Partido, por virtud del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio menor cuantía número 13/89, a instancia del Procurador don Manuel F. Azorín García, en nombre y representación de P.S.A. Credit España, S.A., contra don José Castillo Martínez sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de diciembre de 1991, 27 de enero y 24 de febrero de 1992 todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup>— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup>— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup>— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.<sup>a</sup>— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examina-

dos por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.<sup>a</sup>— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

1. Novena parte del local en Yecla, C/. Maestro Mora, número 23, con acceso por medio de rampa por C/. Cervantes, de superficie construida 300'5 m<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 1.378, libro 787, folio 43, finca 19.683, inscripción 3.<sup>a</sup>. Valorado en 300.000 pesetas.

2. Vehículo turismo marca Citroën, modelo Visa 17 RD, matrícula MU-0805-V. Valorado en 320.000 pesetas.

Dado en Yecla a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—La Magistrado-Juez, Susana Pilar Martínez González.—El Secretario.

Número 9971

### PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE YECLA

#### E D I C T O

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su Partido, por virtud del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 96/88, a instancia del Procurador don Manuel F. Azorín García, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra Granja Sylla, S.L., sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fe-

cha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de diciembre de 1991, 10 de enero y 6 de febrero de 1992 todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup>— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup>— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup>— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.<sup>a</sup>— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.<sup>a</sup>— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

Lote 1.<sup>o</sup> Rústica, en término de Yecla, paraje de La Celadilla, Lidonero o Casa del Paje, superficie 17.010 m<sup>2</sup>. Dentro de su perímetro se encuentran construidas siete naves de distintas superficies y características y dos depósitos de agua. Está inscrita al tomo 1.306, libro 742, folio 24, finca 12.122-N, inscripción 8.<sup>a</sup>. Valorada en 26.725.000 pesetas.

Lote 2.<sup>o</sup> Rústica, en término de Yecla y paraje del Lindonero o Celadilla, trozo de terreno secano en blanco, llamado del camino de las Cabezuelas, de cabida 1 hectárea y 57 áreas. Tomo 1.561, folio 173, finca 12.123, inscripción 2.<sup>a</sup>. Valorada en 675.000 pesetas.

Lote 3.<sup>o</sup> Rústica, trozo de tierra cereal secano, llamado de La Celadilla, en el paraje del mismo nombre, Lindonero o Casa del Paje. Cabida 3 hectáreas, 85 áreas y 3 centiáreas. Tomo 1.472, folio 30, finca 12.562, inscripción 5.<sup>a</sup>. Valorada en 2.887.500 pesetas.

Lote 4.<sup>o</sup> Urbana, vivienda número 16 en la planta tercera, tipo "D" del edificio en Yecla, con fachada a las calles de José Rovira y Hermanos Pinzón, en el bloque número 1, con acceso por la escalera número 1, compuesta de diferentes departamentos y servicios, superficie construida de 87 metros y 64 decímetros cuadrados y útil de 74 m. 59 dm<sup>2</sup>. Tomo 1.320, folio 19, finca 16.499, inscripción 4.<sup>a</sup>. Valorada en 4.119.080 pesetas.

Lote 5.<sup>o</sup> Rústica, en término de Yecla y partido de la Cruz del Fraile, y también Casa de la Roja, trozo de tierra secano en blanco, superficie 60 áreas y 60 centiáreas. Tomo 1.592, folio 139, finca 24.455, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en 600.000 pesetas.

Lote 6.<sup>o</sup> Rústica, en término de Yecla y partido de la Casa de la Roja, trozo de tierra secano olivar, superficie 59 áreas y 9 centiáreas. Tomo 1.592, folio 137, finca 24.454, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en 584.500 pesetas.

Dado en Yecla a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—La Magistrado-Juez, Susana Pilar Martínez González.—El Secretario.

Número 10029

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, con fecha de 2 de septiembre de 1991, en juicio ejecutivo número 292/90, seguido a instancia de don Ángel Luis García Ruiz, en representación del demandante Caja de Ahorros de Murcia, S.A., contra Francisco Ortigosa Martínez, Gloria Hernández Pérez, Antonio Hernández López y María Pérez Espada, en reclamación de principal de un millón seiscientas cuarenta y ocho mil sesenta y una pesetas (1.648.061), por lo que:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 1.460 de la L.E.C. (Ley de Enjuiciamiento Civil), se procede a citar de remate, a dichos demandados, por medio de edictos en la forma que previene el artículo 269 de dicha Ley, concediéndoles el término de nueve días hábiles, para que se personen en los autos y se opongan a la demanda si les conviniera, haciéndose constar que igualmente en los expresados edictos el haberse practicado embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de los demandados, asimismo, haciéndose constar para la anotación preventiva los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados.

Vehículo turismo, modelo R-21, GTD, matrícula MU-1820-AB.

Finca número 12.359, libro 149, Sección 6ª, folio 30, inscripción 3ª, del Registro de la Propiedad de Murcia número Uno.

Finca número 5.629, libro 67, Sección 10ª, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos.

Finca número 5.629, libro 67, Sección 10ª, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos.

En Murcia a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 10351

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 339-C/89, a instancia de Artemur, S.A., representada por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Vicente Ferrándiz Martí, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de dos millones doscientas cuarenta mil pesetas (2.240.000 pesetas), cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre próximo y hora de las 12 de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 26 de noviembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que

para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

**La finca objeto de licitación es la siguiente:**

Urbana: Vivienda en el primer piso alto, puerta uno, del edificio sito en Aldaya, calle 2 de Mayo, número 18, de una superficie construida de ciento trece metros y ochenta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al folio 82, tomo 1.685, libro 125, finca número 9.796.

Dado en Murcia a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10360

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE LORCA**

**EDICTO**

Doña Luisa-María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 112/91, en virtud de atestado contra Manuel Utrera Cortés, Manuel Marina Orozco y Antonio Higuera Mule-ro, sobre hurto, en cuyo juicio he señalado para que lugar su celebración el día 3 de octubre del presente y hora de las 12,20, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corre-gidor, número 5, de esta ciudad.

En su virtud, se cita, llama y em-plaza a Manuel Utreras Cortés, ma-yor de edad, en la actualidad en igno-rado paradero, para que con todos los medios de prueba de que intente va-lerse, comparezca al acto público de juicio de faltas, el día indicado 3 de oc-tubre del presente y hora de las 12,20 de su mañana, caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Lorca a veinte de septiem-bre de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria.

Número 10316

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magis-trado del Juzgado de Primera Ins-tancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fal-lo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzga-do de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los pre-sentes autos de juicio ejecutivo núme-ro 548/87-C, promovidos por Lenniz Sociedad Cooperativa Limitada, re-

presentado por el Procurador Antonio Rentero Jover y dirigido por el Letra-do Rafael Martínez, contra Manuel Murillo Fuentes, declarados en rebel-día; y...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Manuel Murillo Fuentes, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 781.671 pesetas, importe del princi-pal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora tam-bién pactados y las costas, a cuyo pa-go debo condenar y condeno expresa-mente al demandado.

Contra esta sentencia podrá inter-ponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado para-dero.

Dado en Murcia a trece de septiem-bre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 10361

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE LORCA**

**EDICTO**

Doña Luisa-María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su par-tido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 30/91, en virtud de atestado contra Peter Steimbach, sobre falta contra las personas, en cuyo juicio he señala-do para que lugar su celebración el día 3 de octubre del presente y hora de las 10,30, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corre-gidor, número 5, de esta ciudad.

En su virtud, se cita, llama y em-plaza a Rafael Brumer, mayor de edad, en la actualidad en ignorado pa-radero, para que con todos los medios de prueba de que intente valerse, comparezca al acto público de juicio de faltas, el día indicado 3 de octubre del presente y hora de las 10,30

de su mañana, caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Lorca a veinte de septiem-bre de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria.

Número 10320

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE ALICANTE**

**EDICTO**

En los autos que se dirán, se ha dic-tado la que copiada en lo esencial, di-ce así:

**Sentencia**

En la ciudad de Alicante a veinti-dós de marzo de mil novecientos no-venta.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Espe-ranza Pérez Espino, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo tramitados con el nú-mero 413/89, procedentes del anterior Juzgado de igual clase número Seis de esta ciudad, seguido entre partes: demandante, Caja de Ahorros del Me-diterráneo, representada por el Pro-curador Sr. Manzanaro Salines y de-fendido por el Letrado Sr. Muñoz Cu-billo; demandado, don Pedro José Se-rrano García, doña Ana Rosa Garro, don Ginés Serrano García y doña Ma-ría Carmen Martínez Serrano, veci-nos de Totana (Murcia), sin represen-tación ni defensa, por no haber com-parecido en autos, habiendo sido de-clarados en rebeldía...

**Fallo**

Que debo mandar y mando, seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Pedro José Serrano García, doña Ana Rosa Garro, don Ginés Serrano García y doña María Carmen Martí-nez Serrano, y con su producto entero y cumplido pago a la Caja de Ahorros del Mediterráneo de la suma de cua-trocientos veintitrés mil seiscientas veintisiete pesetas, importe del prin-cipal reclamado, más el interés pacta-do de dicha suma, con expresa imposi-ción de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo.

Dado el presente para notificación a los demandados quienes en el plazo de cinco días podrán interponer recur-so de apelación ante este mismo Juz-gado, en Alicante a cuatro de sep-tiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 10348

CIEZA

ANUNCIO

En relación con la oposición convocada por este Ayuntamiento mediante anuncio en el «B.O.E.» número 94, de fecha 19 de abril de 1991, para proveer en propiedad tres plazas vacantes de Agente de la Policía Local, y a la vista de las solicitudes presentadas, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria,

HE RESUELTO:

1.º Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

Buitrago Martínez, Mariano  
Camacho Robles, Pedro  
Cano García, Pascual  
Clemente Díaz, Bartolomé  
Clemente González, Miguel A.  
Cobarro Valcárcel, Antonio  
García Mondéjar, José Antonio  
López Bravo, Carmelo  
López Lucas, José Pascual  
Lucas Piñera, Pedro  
Marín González, José Antonio  
Marín Guardiola, Francisco  
Marín Sánchez, Andrés  
Marín Semitiel, Diego J.  
Martínez Belchí, Juan  
Martínez Perpiñán, Antonio  
Martínez Rubio, Antonio Francisco  
Moreno Saorín, Juan  
Mula Pérez, Antonio Luis  
Novas Guirao, Pedro  
Ortiz Rocamora, Mauricio  
Ortiz Vázquez, José  
Ortuño Torres, José  
Pascual Martínez de Viergol,  
Miguel Luis  
Pérez López, Juan  
Ramos Aroca, José Antonio  
Ros Ballesteros, José Luis  
Sadra Pastor, Francisco Domingo  
Sánchez Gómez, Antonio  
Santos Montiel, José  
Saorín Penalva, Pedro  
Villalba Gómez, Manuel

EXCLUIDOS: Ninguno.

2.º El Tribunal Calificador quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Titular, don Antonio Gómez Gómez, Primer Teniente de Alcalde de la Corporación, por delegación de la Alcaldía; suplente, don Pascual Muñoz Campos, Teniente de Alcalde de la Corporación.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

Titular, don Manuel Salmerón Jaén; suplente, don Manuel Romero Gómez.

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Titular, doña M.ª Teresa López Cacho; suplente, don Alfonso García Vidal.

En representación del Funcionario de Carrera:

Titular, don José Luis Díaz de Argandoña Gómez; suplente, don Tomás Muñoz Ruiz.

En representación del Sindicato:

Titular, don Antonio Ruiz Buendía; suplente, don Francisco Romero Torrano.

En representación de la Jefatura de Policía:

Titular, don Manuel Marín Torrano; suplente, don Manuel Martínez Ros.

Secretario: Titular, don Bartolomé Buendía Martínez; suplente, don Ángel Lucas Penalva.

El Tribunal contará con el asesoramiento técnico de la Psicóloga doña M.ª José Ortega Ramos.

3.º El primer ejercicio de la fase de oposición dará comienzo el día 24, jueves, del próximo mes de octubre, a las diez horas, en el Polideportivo Municipal. El Tribunal se reunirá media hora antes en la Secretaría del Ayuntamiento, para su constitución. Los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I. y de la indumentaria deportiva adecuada para la realización de las pruebas físicas.

4.º Contra la exclusión de la lista de admitidos y la composición del Tribunal se podrá interponer, respectivamente, reclamación en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». De no existir reclamaciones quedará elevada a definitiva la lista provisional sin necesidad de publicación.

Cieza, 27 de septiembre de 1991.—El Alcalde.

Número 10346

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Andrés Palazón Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que habiéndose aprobado por la Junta Municipal del Cementerio, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1991, los Padrones de Fosas, Panteones y Nichos, por importe total de 7.257.164 pesetas, se exponen al público durante un plazo de treinta días, finalizado el cual se entenderán aprobados definitivamente.

Molina de Segura, 26 de septiembre de 1991.—El Alcalde.

Número 10349

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Ángel Martínez Hernández, en nombre y representación del Banco de Santander, S.A., licencia para apertura de un establecimiento destinado a oficina bancaria, con emplazamiento en calle Gran Vía, s/n., se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 27 de agosto de 1991.—El Alcalde, P.A., Antonio García Martínez-Reina.

Número 9947

**C E U T Í**

**E D I C T O**

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de fecha 6 de septiembre de 1991, los Padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, de Licencia Fiscal Industrial y de Actividades Profesionales y de Artistas, así como el de precios públicos por vados permanentes para el año 1991, los mismos quedan expuestos al público por espacio de treinta días, a efectos de que por los sujetos pasivos a que se refiere el artículo 65 y la disposición adicional cuarta, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y por lo establecido en los artículos 30 a 33 de la Ley General Tributaria, puedan ser examinados por los interesados y presentar dentro del mencionado plazo las reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones que consideren oportunas.

Asimismo, se anuncia que la recaudación en período voluntario se iniciará a partir del día 7 de octubre, y por un período de dos meses naturales.

El cobro se realizará por los servicios de recaudación de este Ayuntamiento, en sus oficinas sitas en Plaza Vieja, número 1, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Transcurrido el plazo de ingreso indicado en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Ceuti a 9 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 9944

**A R C H E N A**

**E D I C T O**

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para 1991 con el siguiente resumen por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

**A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal: 242.280.455.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 138.706.725.
3. Intereses: 27.796.495.
4. Transferencias corrientes: 27.669.438.

**B) Operaciones de capital**

6. Inversiones reales: 158.480.463.
  7. Transferencias de capital:
  8. Variación de activos financieros: 750.000.
  9. Variación de pasivos financieros: 19.268.609.
- Total del Presupuesto Preventivo: 614.952.185.

**ESTADO DE INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos: 100.857.659.
2. Impuestos indirectos: 36.300.000.
3. Tasas y otros ingresos: 159.654.620.
4. Transferencias corrientes: 154.890.000.
5. Ingresos patrimoniales: 17.886.618.

**B) Operaciones de capital**

6. Enajenación de inversiones reales:
  7. Transferencias de capital: 104.237.514.
  8. Variación de activos financieros: 750.000.
  9. Variación de pasivos financieros: 40.375.774.
- Total del Presupuesto Preventivo: 614.952.185.

**RESUMEN**

Importan los gastos por todos conceptos: 614.952.185.

Importan los ingresos por todos conceptos: 614.952.185.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto o, en su caso, de la notificación personal al interesado que presentó reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

En Archena a 21 de agosto de 1991.  
El Alcalde.

Número 10032

**ABANILLA**

**E D I C T O**

Presentada que ha sido la Cuenta Administración del Patrimonio de este municipio relativa al ejercicio de 1990, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal por término de quince días; lo cual se anuncia a los efectos del número 3, artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Abanilla a 16 de septiembre de 1991.  
El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 9948

**CARTAGENA**

**E D I C T O**

Por haber solicitado Manuel Conesa Carrique (Exp. 339/91) licencia para instalación de carnicería, en Picos de Urbión (Bl. 44, bajo 5), Urb. Nueva Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena.—El Alcalde, P.D.

Número 9950

**SAN PEDRO DEL PINATAR****EDICTO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROFRJEL, por resolución en esta fecha, he resuelto:

Que durante mi ausencia del término municipal, desde el día 1 al 7 de septiembre 1991, ambos inclusive, delegar en el Teniente de Alcalde don José Manuel Ferrer Cánovas, para que me sustituya en las funciones y facultades que, como Alcalde, me corresponde de acuerdo con la legislación vigente.

San Pedro del Pinatar a 30 de agosto de 1991.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 9951

**CARAVACA DE LA CRUZ**

En cumplimiento del artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, a los efectos previstos en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento ha procedido a contratar la obra siguiente:

—A.T.E. Talleres Pellicer y Construcciones, S.A. (C.I.F. A-30045983), subasta para ejecución de la obra denominada «Urbanización, infraestructura y equipamientos en casco urbano y pedanías», en el precio ofertado de 60.000.000 de pesetas, adjudicada definitivamente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 30 de julio de 1991.

Caravaca de la Cruz, 26 de agosto de 1991.—El Alcalde accidental, Miguel Ángel Mengual Lucas.

Número 10033

**ABANILLA****EDICTO**

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de este municipio relativa al ejercicio de 1990, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la

Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal por término de quince días; lo cual se anuncia a los efectos del número 3, artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Abanilla a 16 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 10036

**SAN JAVIER****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 11 de julio de 1991, adoptó el acuerdo de delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes competencias:

a) El ejercicio de acciones administrativas y jurídicas.

b) La enajenación del patrimonio, excepto cuando su cuantía exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto.

c) La adquisición de bienes y derechos del municipio y la transacción sobre los mismos, salvo que las competencias estén atribuidas expresamente por la Ley al Ayuntamiento Pleno.

d) La defensa en los procedimientos incoados contra el Ayuntamiento.

e) Facultar a la Comisión de Gobierno para tramitar y en su caso aceptar cesiones libres gratuitas y dimanantes del Planeamiento Municipal.

f) Ratificar al Alcalde para firmar las antedichas actuaciones.

San Javier, 12 de julio de 1991.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 10039

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

**Aprobación definitiva de la delimitación de tres unidades de actuación y establecimiento para las mismas del sistema de cooperación y aprobación del documento de actuaciones a realizar para apertura de la travesía entre la calle Cuartel de Artillería y Avda. de Floridablanca**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 25 de julio de 1991, ha aprobado definitivamente la delimitación de tres unidades de actuación y el sistema de cooperación para su desarrollo urbanístico, así como el documento que contiene las actuaciones a realizar para apertura de la travesía entre la calle Cuartel de Artillería y Avda. de Floridablanca, de esta capital.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o al de la notificación individualizada del acuerdo respecto de aquellas personas con quienes se siga este trámite.

Murcia, 8 de agosto de 1991.—El Alcalde.

Número 10050

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado don José Navarro Jiménez y don José Antonio Larrosa C.B., licencia para la apertura de taller de serigrafía, en calle Agustín Ruiz, número 17, Algezares (Exp. 1.128/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 29 de agosto de 1991. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## V. Otras disposiciones y anuncios

Número 10310

### INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ALHAMA DE MURCIA

Se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Instituto de Formación Profesional de Alhama de Murcia el pliego de condiciones administrativas para el servicio de cafetería de dicho Centro Público Docente.

El plazo de presentación de ofertas será de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Alhama de Murcia a 23 de septiembre de 1991.—El Director, Diego Fernández Pascual.

Número 9954

### NOTARÍA DE FRANCISCO J. VIGIL DE QUIÑONES DE PARGA

#### CARAVACA DE LA CRUZ

#### EDICTO

Yo, Francisco Javier Vigil de Quiñones de Parga, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que a los efectos del Real Decreto 647/89, de 9 de junio, se tramita en mi Notaría acta de notoriedad, a requerimiento de doña Daniela Robles Muñoz, a fin de acreditar la participación de su padre don Daniel Robles Marín, como soldado del Ejército Republicano Español en la Guerra Civil, resultando herido en el frente de Barbastro, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de veinte días.

Caravaca de la Cruz, 18 de septiembre de 1991.—El Notario, Francisco Javier Vigil Quiñones de Parga.

Número 10081

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL POZO DE LA DECARADA

#### Y E C L A

#### Anuncio de convocatoria

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas del Pozo de la Decarada, de Yecla, a Junta General que se ha de celebrar el día 2-11-91, a las 20 horas en primera convocatoria, y a las 20,30 en segunda, en el local social sito en la calle Colón, número 51, de la ciudad de Yecla, para tratar los asuntos que se indican en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1.º Constitución en Comunidad de Regantes.

2.º Formación de una relación nominal de usuarios con expresión de la superficie de riego y caudal que cada uno pretenda utilizar.

3.º Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.º Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará su Presidente y Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la Asamblea.

Yecla, 23 de septiembre de 1991.  
El Presidente.

Número 10097

### DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA

#### Servicio de Miñones

#### Notificación

Habiéndose intentado la notificación de cargos por daños causados en elementos de la carretera según expediente abajo indicado y, no habiendo sido posible realizarla según lo previsto en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento

Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

Expediente número: 91/0124.

Titular: Alfonso Sánchez Agüera.

Domicilio: Castilletes et Atalaya, 2-3-D.

Ciudad: Cartagena.

Infracción: Ocasionar daños en elementos de carretera, rotura y desperfectos en arbolado.

Lugar y fecha: Carretera N-I Km. 332,300, día 23-9-90.

Vehículo: MU-1529-AD.

Precepto infringido: Art. 108 R.D. 1.073/77-65, norma foral 20/90.

Importe de daños: 60.000 pesetas.

El expediente reseñado se halla a disposición del interesado en el Servicio de Miñones de esta Diputación Foral de Álava.

Lo que se comunica para reconocimiento y efectos, haciéndole saber el derecho que le asiste a manifestar por escrito ante el Jefe del Servicio de Carreteras de la Excma. Diputación Foral de Álava, en plaza de provincia, s/n., 01001-Vitoria-Gasteiz y en el plazo de quince días hábiles, lo que a su derecho convenga.

Vitoria-Gasteiz a 10 de septiembre de 1991.—El Jefe del Servicio de Miñones, Julio Sobrón.

Número 10301

### COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

#### EDICTO

Previa la tramitación del oportuno expediente ha sido autorizada la clausura de una oficina inmobiliaria en Murcia, ubicada en Avda. Rector Loustau, número 8, 7-F, bajo la dirección de don Marciano Velasco Escudero, Agente inscrito en ese Colegio con el número 192.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, mc. 5 de junio de 1991.—El Vicepresidente.